DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13673
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13061

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **José Salomón Forero**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de agosto de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 78 A No. 6 B -28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 92606.78 Y: 104086.96				
SECTOR CATASTRAL:	006508 – Las Dos Avenidas.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m^2				
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0082FUAW	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34926				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El predio de la Carrera 78 A No. 6 B - 28, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Las Dos Avenidas de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

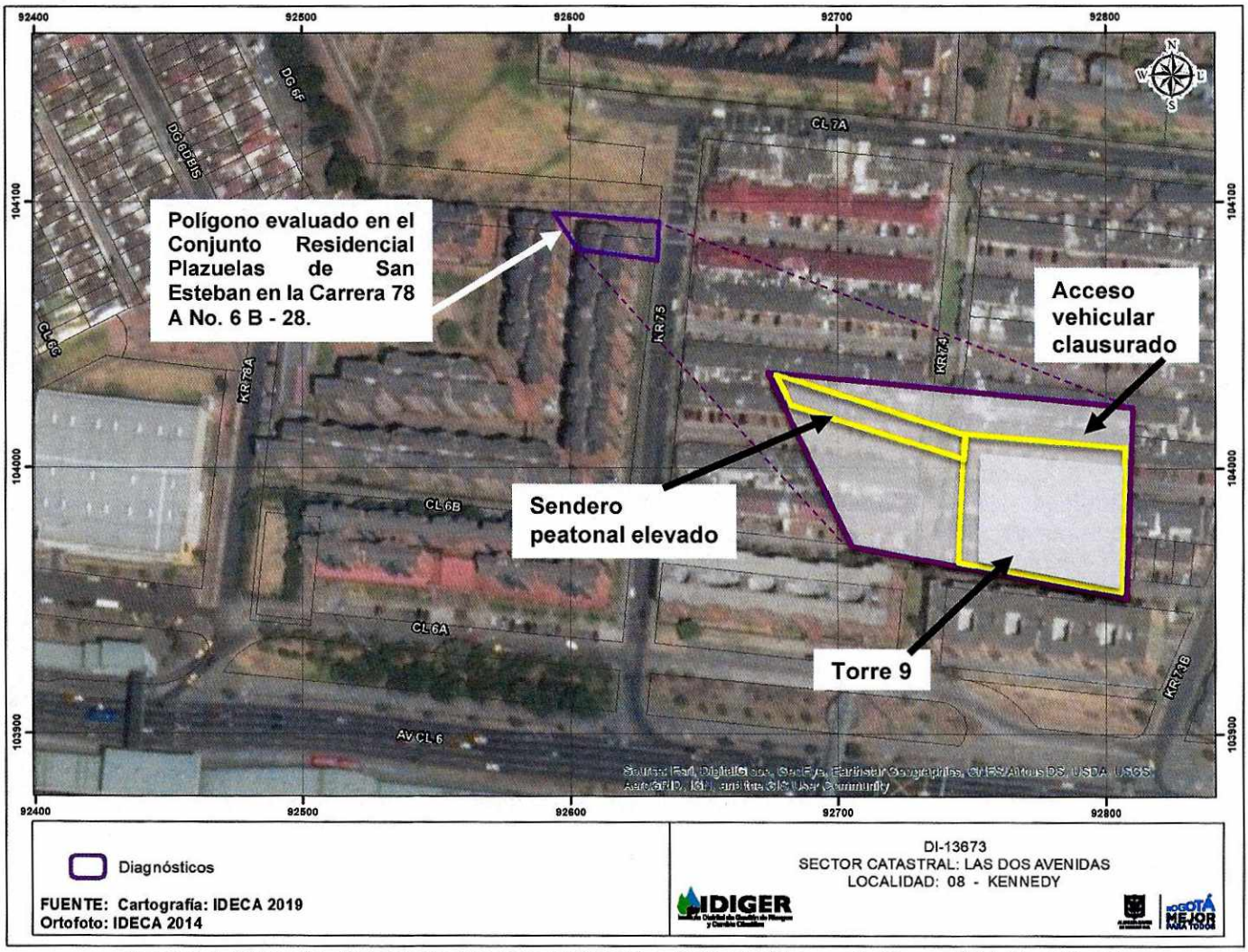


Imagen 1. Ubicación del Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban en la Carrera 78 A No. 6 B - 28.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de agosto de 2019 al predio ubicado en la Carrera 78 A No. 6 B - 28, en el Sector Catastral Las Dos Avenidas de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector pertenece a una zona plana y consolidada urbanísticamente, donde se emplazan conjuntos multifamiliares de 5 niveles.

En el predio evaluado se emplaza el Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban, conformado por un total de 19 torres de 6 niveles, siendo el primer nivel destinado como parqueaderos. El conjunto fue construido hace aproximadamente 18 años, bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placas de entrepiso en el mismo material (Ver foto 1). Hacia el costado nororiental del conjunto, se encuentra la torre 9, junto a la cual se ubica un paso peatonal elevado, de aproximadamente 5 m de longitud y 1 m de ancho, que conecta un sendero de acceso a la torre 9, con la placa de cubierta en concreto, de una edificación de un nivel y área aproximada a 20 m^2, que funciona como depósito (Ver foto 2); a su vez, dicha placa se conecta por medio de 2 escalones, con un sendero perimetral junto a la reja de cerramiento del costado norte. En esta zona, los dos escalones presentan dilataciones respecto a la placa de la edificación destinada a depósito y una leve inclinación (Ver foto 3)

El paso peatonal elevado, se encuentra construido en una placa en concreto, muros laterales en mampostería y una viga en concreto, amarrada en el extremo norte a la placa de cubierta de la edificación correspondiente al depósito (Ver foto 4). En el otro extremo, hacia la torre 9, la viga del paso elevado se encuentra amarrada a una viga ubicada entre el muro de cerramiento del nivel de parqueadero y una columna que hace parte de dicho espacio (Ver foto 5). En la unión de esta segunda viga, con la columna del parqueadero, se observa un elemento tipo viga adherido al sistema estructural de este espacio. En la unión de estas vigas, por la cara lateral, se observó una fisura de aproximadamente 20 cm de longitud y 3 mm de abertura, así como manchas de humedad (Ver foto 6). Así mismo, se observan manchas de humedad en los muros de cerramiento, en la placa de entrepiso y en las columnas y vigas que conforman el nivel de parqueaderos de esta zona (Ver foto 7).

Por la cara superior, en el sendero peatonal junto a la Torre 9, se presenta una dilatación entre las placas de contrapiso y entre los mampuestos del muro lateral del sendero, a aproximadamente 80 cm del paso elevado, con abertura máxima aproximada a los 4 mm (Ver foto 8).

En ese mismo sector, hacia el cerramiento del extremo nororiental, se ubica un acceso vehicular clausurado, el cual consta de una rampa de aproximadamente 12 m de longitud y 5 m de ancho, que pasa por debajo del paso peatonal elevado y conduce hacia el nivel parqueaderos de la Torre 9. Dicha rampa se encuentra delimitada hacia el costado norte, por un muro en concreto con reja metálica, que funciona como cerramiento perimetral del conjunto (Ver foto 9). Este último muro, presenta una leve inclinación, así como una dilatación en la unión con la placa de contrapiso de la rampa, de abertura máxima aproximada a 1 cm, en la parte alta de la rampa (Ver foto 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Finalmente, se realizó inspección visual a las zonas comunes de la Torre 9 y al apartamento 102 de la misma torre sin que se observaran daños o afectaciones estructurales asociadas a la construcción del paso peatonal elevado ni a la rampa de acceso vehicular. Cabe señalar que la dilatación entre las placas de contrapiso y en el muro lateral del sendero peatonal, corresponde a una zona común exterior junto a la Torre 9.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

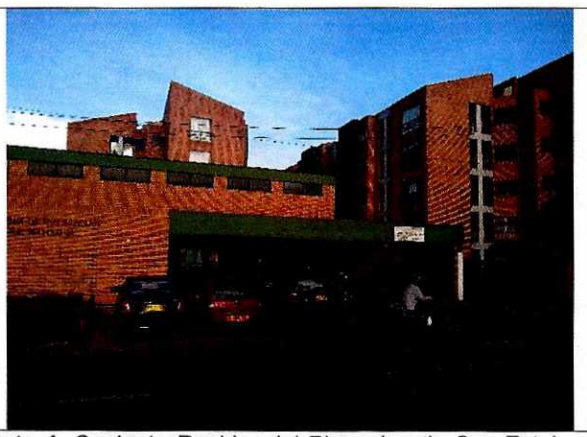


Foto 1. Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban, en la Carrera 78 A No. 6 B - 28, de la Localidad de Kennedy.



Foto 2. Paso peatonal elevado de 5 m de longitud aproximada, Torre 9 y edificación destinada a depósito.



Foto 3. Dilataciones e inclinación entre la placa de la edificación depósito y los escalones del paso elevado.



Foto 4. Paso peatonal elevado, con viga en concreto amarrada a la placa de cubierta de la edificación depósito.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 5. Amarre entre la viga del paso elevado y una viga unida al cerramiento del parqueadero y a una columna.



Foto 6. Fisura de 20 cm de long. y 3 mm de abertura, humedades y elemento añadido entre la columna y la viga.



Foto 7. Manchas de humedad en el sistema estructural del nivel de parqueaderos de la Torre 9.



Foto 8. Dilatación entre placas de contrapiso y entre mampuestos del sendero de la Torre 9.



Foto 9. Inclinación del muro de cerramiento perimetral, junto a la rampa de acceso vehicular.



Foto 10. Detalle de la dilatación entre el muro de cerramiento perimetral y la rampa de acceso vehicular.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 78 A No. 6 B - 28	José Salomón Forero	Pórticos en concreto	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las dilataciones entre las placas del contrapiso y entre los mampuestos del muro lateral del sendero peatonal junto a la Torre 9.
- Aumento de la dilatación entre el muro perimetral del costado norte y la rampa de acceso, así como de la inclinación que presenta dicho muro.
- Aumento del tamaño y número de manchas de humedad en los muros, columnas y vigas del nivel de parqueaderos de la Torre 9.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a el paso elevado, la edificación destinada a bodega, el nivel de parqueaderos y el acceso vehicular en rampa, ubicados al costado nororiental del Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban en la Carrera 78 A No. 6 B - 28, de la Localidad de Kennedy. También se evaluaron las zonas comunes de la Torre 9 y al apartamento 102 de dicha Torre

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global de la Torre 9, de la edificación destinada a bodega, del paso elevado y del acceso vehicular ubicados al el costado nororiental del Conjunto Residencial Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban en la Carrera 78 A No. 6 B -28, de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento frente a cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Conjunto Residencial Plazuelas de San Esteban, ubicado en la Carrera 78 A No. 6 B - 28, de la Localidad de Kennedy, realizar un estudio detallado vulnerabilidad y patología

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estructural que permita determinar en detalle las condiciones de la estructura correspondiente al paso peatonal elevado, así como las causas de los daños observados y las acciones a implementar con el ánimo de garantizar la funcionalidad óptima de dicha estructura.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS